

DECRETO N° .0199.
NEUQUÉN, 07 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 927-M-2024 y el Decreto N° 0030/24;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0030/24, se autorizaron y aprobaron las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, para desarrollar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Neuquén, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por el importe mensual de Asignación Estímulo que se indica en cada caso en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20;

Que a través de la Nota N° 003/24, desde la Contaduría Municipal se advirtió un error administrativo en la redacción del Anexo Único del mencionado Decreto N° 0030/24, en relación a la estudiante afectada a su dependencia, señorita Rocío Belen FUENTEALBA, dado que donde se detalla su número de D.N.I. dice: "40.848.900", debe decir: "42.848.900";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo Único del Decreto N° 0030/24, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

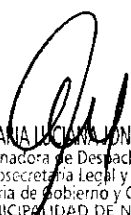
Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE en el Anexo Único, del Decreto N° 0030/24, ----- en su parte pertinente, dado que donde se consigna el número de D.N.I. de la estudiante Rocío Belen FUENTEALBA, dice: "40.848.900", debe decir: "42.848.900", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. **MANA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0199-24


Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) GAIDO
CAROD


Dra. MARIA LUCIANA JONES AQUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

